



CONCON,

14 de febrero de 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**2 6 7 9**

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS:**

- a) Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM, que conforman el proyecto denominado **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**, para la presente Licitación Pública.
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 15 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2466 de fecha 05 de octubre de 2017 que aprueba resciliación de contrato **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.
- d) Escritura Resciliación de Contrato Ilustre Municipalidad de Concón con Constructora Nisomar Ltda.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO**

1. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.



2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “**Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MTC/mva

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta. (189)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado